

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 y 370 DEL C.G.P

Radicado	170013103005-2019-00108-00
Proceso:	VERBAL REPSONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante:	MARTHA CECILIA FRAILE PAEZ
Demandado:	JESUS RUBIEL RESTREPO JIMENEZ Y OTROS
TRASLADO:	EXCEPCIONES DE MÉRITO

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 370 C.G.P, de las excepciones de mérito propuestas por los demandados JESUS RUBIEL RESTREPO JIMENEZ, COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA se corre traslado a la parte demandante por el término de CINCO (05) días. Conforme al mismo articulado y por el mismo término, se corre traslado de las excepciones propuestas por la llamada en garantía al sujeto procesal que solicitó su intervención en tal calidad.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 02 de septiembre de 2020 a las 7:30 a.m.
DESIJACIÓN: 02 de septiembre de 2020 a las 5:00 pm
TRASLADO: 03, 04, 07, 08 y 09 de septiembre de 2020.

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**



MARÍA CAROLINA GUZMÁN RÍOS
SECRETARIA AD-HOC